

RAMA JUDICIAL REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.**

Estado Electrónico No. 00006

10 de junio de 2020

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Providencia
11001310304120190051300	Hipotecario	Banco Davivienda S.A.	Jorge Antonio Parra Moreno	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución. Decreto Venta, Ordena Avalúo, Practicar liquidación Crédito y Costas	09 de Junio de 2020.
11001310304120190063400	Verbal – Restitución	Bancolombia S.A.	Ballen B. y Cia. SAS.	Sentencia. Declara terminado Contrato	09 de Junio de 2020.

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del C. G. del Proceso y para notificar a las partes de las anteriores providencias, en la fecha 10 de junio de 2020 y a la hora de las 8.00 a.m. se fija el presente estado electrónico por el término legal de un día y se desfija en la misma fecha a las 5.00 p.m.

El Secretario,



CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO